RESOLUCIÓN Nº 517 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID N° 383.373" ----------

Asunción, 29 de julio del 2020

VISTO: El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID N° 383.373"**. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum UOC N° 340/2020 de fecha 28 de julio de 2020, emitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 27 de julio de 2020 ha concluido que:*"...visto el cumplimiento de las documentaciones legales y demás criterios previstos en el PBC, recomienda la adjudicación a la empresa KUATIAPO S.A. con RUC 80018186-7, cuya representante es la Sra. LILIANA CONCEPCIÓN BÁEZ CABALLERO con C.I.Nro. 3.649.471..."*.----------

Que, el Artículo N° 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Artículo N° 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"...con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*. ----------

Que, el mismo Artículo N° 28 menciona que: *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. ----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 73/2020 de fecha 27 de julio del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que: *"...los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas..."*.----------

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 517 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID N° 383.373" ----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). ----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; -------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa (CD) N° 07/2020 **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID N° 383.373"**; a la Empresa KUATIAPO S.A.; con RUC N° 80018186-7, por un monto total de Guaraníes diecisiete millones quinientos dieciocho mil quinientos (Gs. 17.518.500). ----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 383.373 a la Empresa KUATIAPO S.A.; para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/AG/cg